

MARTES, 25 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2016-9136 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en Argüeso. Expediente 67/13.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en redacción otorgada por la Ley 6/2010 de 30 de julio, se hace público la concesión de licencia de 1ª ocupación de vivienda unifamiliar aislada cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de concesión: 28 de septiembre de 2016.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: D. Antonio Víctor Álvarez González.

Expediente: Vivienda unifamiliar aislada en Argüeso, exp. 67/13.

Régimen de recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC. Contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa o en el plazo de 6 meses a contar desde el siguiente a aquél en que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus derechos.

Hermanidad de Campoo de Suso, 5 de octubre de 2016.

El alcalde,

Pedro Luis A. Gutiérrez González.

2016/9136

CVE-2016-9136